

dijo: que en el Saltillo la tuvo con Don Francisco Pe-  
reyra, en el Real de catorce con Don Nicolas Zapata,  
Alférez de milicias y que le dió carta de recomendacion  
para el Sr. Lic. Aldama, á quien conoce bien que es el  
mismo que en el dia se halla retraido en esta capital,  
que el Sr. cura de Dolores, Hidalgo, le salió á recibir has-  
ta la Hacienda de Trancas, estando en la casa de dicho  
Sr. Cura cuarenta y ocho horas muy bien asistido.—Pre-  
guntado: si supo tuviera comunicacion con el Sr. Lic.  
Aldama ó si maliciare ó sospechare alguna cosa de la  
amistad de ambos, así de dicho Lic., como de D'Alvimar  
dijo: que el Sr. D'Alvimar luego que vió á dicho Lic.,  
se abrazaron, y que á este tiempo se enternecieron mu-  
cho; pero que D'Alvimar en aquel acto le dijo al Lic.  
Aldama, despues de avisado, por el mismo, de la prision  
de Iturrigaray, que no se le diera cuidado, que él lo com-  
pondria todo, con el populacho que no necesitaba de ar-  
mas ó tropas, ó que para que él muriera habian de pagar  
tres ó cuatro mil almas que se hallaban comprendidas.”  
Preguntado: si supo que el Sr. Cura y Doctor Hidal-  
go tomaba algunas providencias al arribo de D'Alvimar  
al pueblo de Dolores ó que entendiese que masticasen  
algunos asuntos secretos, dijo: que no advirtió mas que  
se recelaban de él, y que se encerraron solos durante una  
noche entera en negocios secretos, y que no sabe mas.—  
Preguntado: como tuvo noticia de lo que deja declarado,  
dijo: que como quiera que le acompañó como hijo desde  
esta Capital al General D'Alvimar hasta que se embar-  
có en Veracruz, le observó todos los pasos y acciones du-  
rante su mision: que lo que lleva declarado es cuanto sa-  
be y tiene que declarar en fuerza del juramento que tie-  
ne hecho, y leida que le fué su declaracion, dijo: no te-  
ner que añadir ni que quitar, que su edad es de veinti-  
tres años, y lo firmó con el Sr. Presidente y vocales de la  
Junta de gobernacion en San Fernando de Bexar en di-  
cho dia mes y año.—Manuel Hernandez.—Por ante mí.  
—José Antonio Saucedo, Secretario.—Es copia á la letra  
de su original de que cético.—San Fernando de Bexar,  
7 de Enero de 1812.—Manuel de Salcedo.—Una rú-  
brica.”

CAPITULO II.

**Primera noticia.—Primeras disposiciones.**

La Primera noticia que se tuvo en Monterey de la insur-  
reccion fué la siguiente comunicacion, traida por extraor-  
dinario y recibida la tarde del 29 de Setiembre de 1810:  
hélá aquí: “Número 919.—Habiéndose manifestado en la  
villa de San Miguel el Grande, y en el pueblo inmedia-  
to de los Dolores, una insurreccion popular con señales de  
terrible trascendencia á otros lugares del Reyno, y con-  
viniendo reunir en esta Capital toda la fuerza que sea  
posible, para impedir sus progresos y sostener el órden  
público, prevengo á V. que inmediatamente que reciba  
esta órden que le despacho por espreso, mande reunir,  
montar y armar con las armas que existen en ese Go-  
bierno, y del mejor modo que fuere posible, los doscien-  
tos cincuenta hombres de las milicias de esa Provincia,  
que por superior órden estaban destinados para reforzar  
la Provincia de Texas, y cuya providencia se suspendió  
posteriormente, formando las cinco compañías que se  
previene con sus correspondientes oficiales, y haciéndolas  
poner luego en marcha para esta Capital, socorriéndolas  
desde el dia en que salgan de sus domicilios, con dos rea-  
les diarios al soldado, tres al cabo, cuatro al sargento y  
el sueldo respectivo al oficial, cuyo costo se suplirá por  
ahora del fondo de milicias de esa Provincia en calidad  
de reintegro por la Real Hacienda.”

“Al mismo tiempo me remitirá V. toda la tropa y ofi-  
ciales de la compañía volante de la Punta, que no hicie-  
ren absoluta falta para el servicio diario, replazándolos  
con milicianos, esperando yo del celo de V., que vencerá  
cualesquiera dificultades que se presenten, proporcionan-  
do el exacto cumplimiento de esta órden, en que se inte-  
resa el servicio del Rey y de la Patria.”

“Despachada que sea la referida tropa, será convenien-  
te que á precaucion de los sucesos y ocurrencias poste-  
riores, proceda V. á formar y organizar otro cuerpo de  
las mismas milicias con la fuerza de trescientos hombres,  
en compañías de cincuenta plazas con sus correspondien-

tes oficiales, para destinarlos á donde llame la necesidad. —Dios guarde á V. muchos años.—San Luis Potosí, Setiembre 22 de 1810.—Félix Calleja.—Una rúbrica.—P. D.—Las tropas deberán venirse á esta Capital por el camino mas corto, avisándome V. el que deban traer para mi gobierno.—Sr. Gobernador interino del Nuevo Reyno de Leon.—Monterey.”

Esta noticia alarmó mucho al Gobernador y á toda la poblacion. El dia 30 mandó Don Manuel Santa María circulares por cordillera á todos los pueblos, avisando semejante novedad, y mandando que si en algun lugar aparecia alguna proclama ó papel concerniente á la revolucion, se le remitiera inmediatamente. El dia 1.º de Octubre contestó á Calleja con el oficio siguiente: “Número 62.—Consecuente á lo que V. S. en oficio de 22 del inmediato anterior Setiembre número 919 se sirve comunicarme, ordenando que á la mayor brevedad le remita los doscientos cincuenta hombres, nombrados anteriormente para reforzar la guarnicion de Texas, y tropa de la Punta, en la misma tarde en que recibí la citada su orden (que fué la del 29) di paso á que se efectuase, citándome en un todo á su literal contenido.”

“Dictadas ya mis providencias para conseguir que á la mayor brevedad salga dicha tropa, presidida de sus oficiales, y por el camino mas corto con direccion á esa Capital. No puedo ménos que añadir á V. S. que este tiempo de feria tiene despoblados los parajes, algunos distantes de esta ciudad y las gentes todas están en el Saltillo, á donde se dirijen todos para el sustento anual de sus familias; no obstante, bajo las precauciones correspondientes, con esta fecha llegará al Saltillo el Capitán de estas milicias D. Bruno Barrera, á quien comisioné para que, sin alborotos nada convenientes en aquella numerosa reunion, la mayor parte de mala y visiosa gente, ordenase á la oficialidad y tropa de mi mando, se restituyan inmediatamente á sus compañías por ser interesante al real servicio.”

“Considero muy justo el que todos proporcionalmente contribuyamos al debido escarmiento de los insurgentes tumultuarios habitantes de la villa de San Miguel, Pueblo inmediato de Dolores, de donde segun me anuncia el

Sr. Intendente de esta Provincia ya empizan á rotularse papeles y proclamas sediciosas; pero al mismo tiempo, propio de mi deber y responsabilidad es manifestar á V. S. y con la subordinacion que acostumbro, tengo jurada, y en las manos de V. S. la defenza de esta Provincia, y empeñado mi honor en su continuada pacifica subsistencia, para cuyos interesantes fines se hace menesterosa una proporcionada fuerza capaz de contrarrestar á los depravados designios de los mal contentos, semilla abundante, y nada conocida hasta el caso de ser menesterosa su destruccion, y en este llegaria á conseguir un ejecutivo escarmiento, careciendo de tropas medianamente instruidas, y de las pocas armas con que se cuenta para su surtimiento.”

“V. S. cuyos profundos conocimientos militares se han hecho justamente meritorios sabrá balancear esta mi reflexion nada estrangera al Cabildo de esta ciudad que verbalmente y noticioso de la salida de esta tropa, me tiene manifestado hallarse en la precision de hacerlo por escrito.”

“No obstante todo lo espuesto queda activándose y por todos los medios posibles, la reunion y salida de las cinco compañías, y parte de la tropa veterana de la Punta, y yo en inteligencia de que á precaucion de los sucesos, y ocurrencias posteriores he de proceder á organizar otro cuerpo de milicias con la fuerza de trescientos hombres, en compañías de á cincuenta plazas, lo que se verificará concluida que sea la próxima feria del Saltillo, donde se hllan en el dia los mas de estos pobladores. El oficio rotulado por V. S. al Sr. Gobernador de Coahuila lo hice salir inmediatamente con direccion á Monclova, ó paraje donde subsista dicho Sr.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Monterey, 1.º de Diciembre de 1810.—Manuel de Santa María.—Sr. Sub-inspector Brigadier Don Félix María Calleja.”

Es de advertir que con la comunicacion de Calleja vino otra del Intendente Acevedo, que no la pongo aquí porque en sustancia dice lo mismo que la otra. Las circulares que digo, espidió Santa María el 30 de Octubre, existen en el archivo y no las pongo porque lo creo innecesario.

Con fecha 25 de Setiembre escribió Don Silvestre

Portillo á Don Manuel Santa María la siguiente carta:

"Sr. Don Manuel Santa María.—Potosí, Setiembre 25 de 1810. Amigo y dueño. Al salir el correo diré á V. muy en breve que correrán por ahí y varias novedades, pero lo que se sabe de oficio es la cosa mas desgraciada. El cura de Dolores, Dr. Hidalgo, formó un plan diciendo: viva el Rey de los cielos, y Fernando VII Rey de España y salgan los gachupines. Sedujo la villa de San Miguel el Grande, el Pueblo de los Dolores y Chamacuero, haciendo mucha gente, fué á Guanajuato, á Querétaro, á Celaya y á otras partes donde fué rechazado, y estas gentes fieles quedaron en quietud: se han formado aquí varias nuevas compañías y unas de lanceros, y juzgo que en breve se compondrán de seis á ocho mil hombres útiles."

"Que desgracia que en San Miguel el Grande cayeran las casas de Canal y Allende, de Aldama y de otros; pero vea V. que á mi tierra Guatemala no pudieron seducir ni los reyes de Portugal hermanos de Fernando VII, que estaban en Brasil y tuvimos la desgracia de que un cura aturdido perdiera tanta gente. Vea V. que ahora que de mil modos ha manifestado el Gobierno de España que desea proteger á los americanos, salgan con esa maldad tan execrable. Me duele tanto aun no siendo de este Reyno, que siento no ser gachupin aunque me frian en aceite. El Intendente y el Comandante Calleja con un tino, amor y prudencia indecible han tomado unas medidas como si se pensase de muchos años antes. Tenemos mas de un mil lanceros que con su mojarra en la punta, harán horrores y habiertas las cajas reales para el dinero necesario, se han formado otras ocho compañías de ciento veinte hombres cada una y sigue alistándose gente. Me parece represente V. á esos gefes que formará lo mismo. Aquí se han escluido á los que tienen mas de tres de familia. Esto es en sustancia lo que ocurre. México y todo lo de mas del Reyno está quieto. El Virey nuevo fué recibido en México con las mayores y mas solemnes demostraciones. Esta es la verdad: particípele V. al Sr. Obispo y mande esta carta á mi pariente el Maestrescuelas. Esté con salud mi Sra. Doña Rosa y los niños. De V. suyo es su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Silvestre Portillo."

Esta carta, en las palabras *Viva el Rey de los cielos y Fernando VII Rey de España*, contiene á la verdad el plan de Hidalgo; pues segun dice Don Carlos María Bustamante el lema que tenia la bandera enarbolada por el Gefe de la insurreccion decia: "*Viva la religion, viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe, viva Fernando VII, viva la América y muera el mal gobierno.*" De aquí se ve que no era mal compendiador Don Silvestre, aunque fanático hasta el extremo de querer ser gachupin aunque lo frieran en aceite.

El dia 11 de Octubre de 1810, dirigió Don Manuel de Santa María al Obispo Marin que se hallaba en el Saltillo, la siguiente comunicacion: "Acaba de denunciarme un celoso patriota cierta proclama sediciosísima remitida á esta Provincia por los insurgentes de la villa de San Miguel el Grande, firmada por Aldama, y llena del veneno mas activo y adecuado para engañar á los incautos. En ella convidan á un levantamiento general á todos los criollos, y á tomar las armas con negra hipocresia en defensa de la religion católica, de la Patria y de Fernando VII, declarando guerra á todo gachupin, á quienes supone los mayores enemigos de la religion, de la patria de nuestro amado Fernando VII y de su libertad; y á quienes denigran con los títulos infames, de los mas crueles y sanguinarios tiranos que han mantenido y dominado á los criollos en la mas dura esclavitud hasta el dia, y por lo mismo exhortan á sacudir los grillos y cadenas con que han sido aprisionados, prometiendo que en lo sucesivo no obtendrá ningun europeo cargo, empleo, ni mando alguno en esta América. Mas teniendo yo graves fundamentos para creer que han esparcido y procuran esparcir varios ejemplares de esa proclama, y otras seductoras por esta Provincia, ya entregándolas á estos naturales, cuando vienen de tránsito por San Miguel y Pueblo de Dolores, como sucedió con la denunciada, y ya valiéndose de la multitud de sus paisanos que han entrado á esa feria del Saltillo, para evitar semejantes atentados quedo dictando las providencias mas activas, y que me han parecido mas oportunas, imponiendo penas temporales, pueden no ser suficientes para cortar el terrible contagio que amenaza, lo pongo

en noticia de V. S. Illma. suplicándole que con la brevedad que exigen las circunstancias con su acreditado celo pastoral, y con su natural y espresiva elocuencia se sirva dirigir, si lo juzgare oportuno, una circular por todos los curatos de esa Diócesis imponiendo la pena espiritual de excomunion mayor *ipso facto incurrenda* contra las personas que propagasen, leyeren, retuvieren y no entregasen la tal proclama en el término de seis dias, como tambien contra los que de hecho ó de palabra difundieren las especies seductoras que contiene esta, y cuantas dirijan al mismo fin.—Dios guarde á V. S. Illma. muchos años. Monterey, Octubre 11 de 1810.—Manuel de Santa María.—Illmo. Sr. Dr. Don Primo Feliciano Marin de Porras dignísimo Obispo del Nuevo Reyno de Leon.

El dia 12 expidió el Gobernador la siguiente proclama, que hizo publicar por bando y fijar en los parajes publicos: “Don Manuel de Santa María, Caballero del orden de Santiago, Sargento mayor de los reales ejércitos, Gobernador interino militar, y político de la Provincia del Nuevo Reyno de Leon, Comandante del cuerpo de sus milicias y subdelegado de Hacienda y guerra &c.—Fidelísimos habitantes ya como os lo tengo anunciado, comienza la perfidia á querer triunfar de vuestra inocencia, ya ha llegado á mis manos y por las fieles de uno de nuestros compatriotas, ciertos papeleos seductivos, que á su paso por San Miguel le hicieron recibir y él admitió con las oportunas ideas de conducirlos á este Gobierno, para que impuesto, y con materialismo del disparatado plan de los revolucionarios, contrarestase á sus depravados designios, que no son otros sino el de robar y oponerse, bajo una evidente hipocresía, á las sábias equitativas leyes que por espacio de doscientos ochenta y nueve años mantuvieron este Nuevo Mundo, con la paz, con la fraternidad, y con la íntima union que se persuaden destruir, mediando al efecto objeciones débiles, rebatibles, é irreligiosas, pero llenas del egoismo mas criminal.”

“Habitantes, tened entendido, que en los Hidalgos, Aldamas y demas cabecillas tumultuarios, distantes de llevar en su débil desconcertado proyecto, ni aun las luci-

das miras que decantan, no respiran á otra cosa que imitando á los Napoleones elevarse á costa de vuestro deshonor, al precio de vuestra sangre, y últimamente de vuestra alma, pues teniendo como tenemos empeñada la sagrada Religion del juramento, para mas solidar aquella obediencia que exige, y es debida al trono, no solamente continúan los insurrectos en pecado mortal, sino escomulgados por el Santo Tribunal de la fé que, como sabeis, ha prohibido escribir, dirigir y, retener todo papel subersivo, y opuesto á la íntima union que debe ligarnos para la defensa de la justa causa comun.”

“En el acto mismo de llegar á mis manos los referidos papeleos, que lei compadeciendo su error y sin poder contener las emociones de un corazon sensible, me propuse no solo remitirlos en su original al Superior Gobierno, sino extractarlos como queda hecho, su contenido; manifestando igualmente, fueron entregados á este Gobierno por las fieles manos del indicado habitante; todo á efecto de que despreciando tan disparatado é irreligioso plan, cuyo gérmen será destruido, imiteis á este fiel vecino, pasando inmediatamente á mi noticia cualesquiera sospecha, y capaz de alterar vuestra dilatada quietud, é íntima dependiente union con los europeos, cuya honradez y laborioso comorte, os ha comprometido generalmente á franquearles, lo mas recomendable, á vuestras hijas.”

“Respirad, nobles habitantes, como yo lo hago á vista de vuestro leal manejo; y no temamos, ni á Bonaparte, ni á los ministros simulados de sus miras; pues á la verdad nuestro terreno, supuesta tan interesante union, haciéndose intransitable por naturaleza, ya mudándose nos facilita la gloria de un continuado triunfo.”

“Por tanto y para que llegue á noticia de todos los estantes y habitantes de esta Provincia, mando que publicándose por bando en esta Capital, y fijados varios ejemplares en los parajes de mayor concurrencia se circule é igualmente publique, y fije en todas las Ciudades, villas y pueblos sujetos á mi jurisdiccion.—Monterey, Octubre 12 de 1810.—Manuel de Santa María.”

Entre tanto vino el Capitan Barrera con los soldados que pudo reunir en el Saltillo y el Capitan Don Juan Ig-

nacio Ramon, con una parte de su compañía veterana de Lampazos, y estaban alistando sus fuerzas para salir en cumplimiento de la orden de Calleja. El 15 de Octubre reunió el Gobierno una Junta de Capitanes, compuesta de Don Pedro Herrera, Don Juan Ignacio Ramon, Don Francisco Bruno Barrera, Don José Antonio Leal, Don Andres de Mendiola, Don José María de Sada y Don Matias de Sada; la presidió el Gobernador y fungió de Secretario el Teniente Don Juan de Castañeda. En esta Junta se trató de las causas que habia para retardar la salida de las tropas, de ciertos hechos de que el Gobernador se queja, y, por fin, resolvió que se consultara á Calleja lo que se debia hacer. Tengo á la vista el expediente; pero creo que basta solo insertar aquí el oficio con que Don Manuel de Santa María remitió una copia, porque en él está perfectamente extractado el dicho expediente y da una idea perfecta de lo que pasó. He aquí el tal oficio de remision: "Dirijo á las manos de V. S. el adjunto expediente militar, formalizado en este Gobierno y á consecuencia de los recomendables motivos que en él se verán; todo á efecto de que V. S. se sirva ordenar lo que juzgue oportuno, asegurado de que, solo en fuerza de mi responsabilidad, y de los pocos recursos con que cuenta esta Provincia, mucha parte despoblada á causa de los años estériles, y del temor del alistamiento que incesantemente ha sufrido, no he dado ejecutivo lleno á la superior orden de V. S. bien que aun usando de esta demora, no se atraza la salida de la tropa que va, no obstante mis repetidas órdenes, reuniéndose lentamente y á causa de las distancias que median, ya por no tener en que trasladarse; habiendo quedado los mas de estos infelices sin cabalgaduras en las secas de los años anteriores y atenidos á que se les surta por el vecindario, quienes á la misma conformidad les sigue costando muchos afanes el conseguirlo."

"Esta Provincia susceptible á cualquiera impresion, y dividida como V. S. no ignora, en bandos, afecta á pasquines, ánonimos y otros hechos, de mucha malicia y poca confianza, limita la mia hasta dudar que sin una respetable fuerza pueda seguir en las presentes circunstancias bajo el recto sistema que le tengo repetidas ve-

ces anunciado. No hay dia en que no se trate de los insurrectos, abultando, y con los mas vivos colores; las noticias, acaso esparcidas por aquellos, hasta el caso de intimidar á los pocos europeos habitantes de este suelo, quienes llenos de consternacion, solo encuentran alivio en mis infatigables providencias, y personal vigilancia."

"Ayer mismo, y antes de recibir el besamanos, se me ha noticiado que los Indios Tlaxcaltecas de este contiguo Pueblo intentan armarse, y sospechoso de cierto canónigo, que deseando ellos saber los motivos de esa insurreccion, pidiéndole consejo como que le quieren, y ha sido su Párroco les dijo: ¿que ha de ser eso? los gachupines que siempre han indispuerto á los Indios tienen la culpa, cuya delatacion pasaré la noche de este dia á una sigilosa sumaria para averiguar lo cierto, siendo efectivo el haber arrancado las proclamas ó copias de las que con fecha de ayer dirijí á V. S. cuyo hecho arguye no poca sospecha y demasiado interes de algunos consignantes revolucionarios."

"V. S. con su alta penetracion, y en virtud, de estos, y otros antecedentes que omito por no privarle del precioso tiempo que espnde en servicio de ambas magestades, determinará en justicia, y si acaso la tengo para usar de estas tropas, y con su apoyo, proceder á organizar las nuevas, se sirva al mismo tiempo decirme de que caudales deben socorrerse, y convertirse; pues muchos de ellos se hallan enteramente en cueros y yo ceñido á lo que V. S. se sirva nuevamente ordenarme.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Monterey, Octubre 15 de 1810.—Manuel de Santa María.—Señor Sub-Inspector Brigadier Don Felix Calleja."

No fué perdida la insinuacion que el Gobernador hizo al Obispo para que fulminara sus anatemas contra los que tuvieran las proclamas de los insurgentes ó hablaran en favor de la revolucion; pues el dia 15 del mismo mes de Octubre expidió el Sr. Marin la siguiente pastoral.

"Nos el Dr. Don Primo Feliciano Marin de Porras, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo del Nuevo Reyno de Leon, Capellan de honor

de su magestad, su predicador de número, y de su consejo, &c.—A todos los eclesiásticos seculares y regulares, y demas fieles estantes y habitantes de todo nuestro Obispado, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.—Sin duda que al recibir esta nuestra carta pastoral, considerando: que nuestro ministerio todo es de paz, y consolacion, no esperareis que os hable en ella de otros objetos, que del recíproco amor y caridad, con que deben promover los intereses de Dios, y el rebaño que os está encomendado, y de la constancia y fortaleza que debeis oponer al torrente de los vicios, para que reflorezca entre nosotros el reyno de Dios que es su Iglesia; pero no es esta nuestra situacion, ni disfrutamos al presente la dulce satisfaccion de poderos hablar de lo grande y sublime de nuestros deberes, ni ménos introducirnos en el santuario de las escrituras, para manifestaros las maravillas que encierra la ley de Dios, y el gusto y empeño con que debemos aplicarnos á nuestras sagradas funciones. ¡Ah hermanos míos! un profundo dolor y excesiva tristeza ocupa en este momento nuestro corazon, y despedaza nuestras entrañas: estamos en tiempos muy peligrosos: el infierno parece que ha roto sus puertas, y se ha retirado el Angel del Señor que guardaba las llaves del Abismo: el espíritu de tinieblas, recorriendo con pasos de gigante sobre la faz de la tierra, sopla de todas partes el viento de la irreligion, del libertinage y de una general sublevacion contra las legítimas potestades, y las leyes mas justas y respetables de la sociedad. El hombre de perdicion que ha trastornado la Europa con sus artes malignas, ha logrado introducir las en nuestros paises, y la hermosura y brillante fecundidad de este nuevo campo de la Iglesia Católica, una parte considerable de esta Nueva España corrompida con sugeriones de este nuevo anticristo, se ha atrevido á levantar el estandarte de la rebelion y amenaza acabar con nuestra santa religion, y llevar la desolacion y la muerte por los terrenos pacíficos, en donde pocos dias ha, no se respiraba mas que quietud y alegría, reduciéndolo todo á la confusion y desorden; señalando sus pasos con atrocidades, y la sangre que derraman de los ciudadanos mas beneméritos y pacífi-

cos. Bajo del capcioso y seductivo pretesto de introducir entre nosotros un Nuevo Gobierno que haga felices á los habitantes de esta Nueva España, y sacudir el yugo que se atreven á honrar de tiránico, y homicida, siendo el mas justo y suave que ha visto el mundo hasta ahora en todas las colonias, en todos los tiempos, y en todas las dominaciones: se os convida á todos, nada ménos, á desenvainar la espada, y á afilar vuestros puñales para ensangrentaros, y saciaros en la sangre de vuestros hermanos, de vuestros amigos, y aun de aquellos mismos que os dieron el ser, y en cuyo favor claman y gritan los mas indelebles y sagrados derechos de la naturaleza. Y para que el contagio pestilente de la rebelion se dilate y propague con una espantosa rapidéz, han estendido multitud de proclamas, para inquietar y poner en armas á los honrados y fidelísimos habitantes de este mi Obispado, (que lo son sobre todos los de la Nueva España) convidándolos á la licencia monstruosa de las costumbres; al olvido y desprecio de todo lo sagrado; al saqueo y á la rapiña; á poner en convulsion al Estado y felicidad de los ciudadanos; á familiarizarse con los homicidios y horribles mutilaciones que han ejecutado ya con los hombres mas justos é irreprehensibles; y por último, á erigir sobre multitud de cadáveres, cuya sangre reciente aun está palpitando y pidiendo venganza, una sociedad imaginaria, una legislacion monstruosa, que está, en contradiccion con el dictámen de la razon, y el grito constante de la naturaleza; pero mientras llega esta época, de que se glorian, siguen las muertes é incendios, matan y degüellan al ciudadano indefenso; prostituyen el honor de las virgenes; manchan horriblemente el sagrado tálamo, que debe hacer la felicidad de la Patria; profanan nuestros sagrados templos, y á la sombra de una detestable supersticion erigen altar contra altar, entonando alabanzas al Dios verdadero, al mismo tiempo, que sus satélites enságrientan sus puñales en los corazones de sus hermanos. ¡Que horror! ¡Que devastacion! nunca oida entre los generosos y honrados españoles! Gran Dios, vos sois muy justo y siempre son muy rectos vuestros juicios sobre los hijos de los hombres. Nuestros delitos han traído so-

bre nuestras cabezas estos terribles azotes de vuestra justicia y no sabemos cuando mandareis al Angel exterminador, que retire la espada de vuestra venganza. No lo dudamos, Dios mio, antes firmísimamente lo esperamos de vuestra misericordia, y de la particular proteccion, que en este mismo instante estais dispensando á nuestros valerosos hermanos de la antigua España, que con un heroico esfuerzo, y que solo puede sostener vuestro valeroso brazo, luchan y triunfan de los consejos impios del nuevo anticristo; y á imitacion de los antiguos Macabeos derrotan y esterminan la multitud de naciones congregadas, y concertadas para reducir á un campo estéril y desierto el santuario mas célebre de toda la tierra, y sustituir á vuestro augusto y magnífico culto, los horrores é indecencias, las impurezas de Vénus, y otras monstruosidades que hacian las delicias de las naciones idólatras."

"Con esto, amados hermanos míos quedareis bien instruidos del plan y horribles proyectos de un corto número de españoles desnaturalizados, que ingratos á su Pátria, pretenden despedazar las entrañas de su propia madre, para acabar con vosotros y sepultaros en la confusion y anarquía. Si estais bien penetrados de que nuestra primera y mas sagrada obligacion, es velar y trabajar por la salud de las almas y quietud de los pueblos, será muy ocioso el alargar mi discurso, para encender vuestro celo, y hacer que os arrojéis sin pérdida de tiempo á cortar en su misma cuna, los progresos del contagio. Debeis desde ahora, y luego que recibais nuestras letras, ó mandatos, hacerlos públicos pregoneros de la debida, y justa obediencia á nuestro legítimo Soberano, de la sumision á los magistrados establecidos, del resultado infeliz, y consecuencias desgraciadas, que siguen inevitablemente á la rebelion, y de que quebrantadas las barreras de la subordinacion no hay altar, no hay templo, no hay sacerdocio, y estas felices Provincias á quienes en estos últimos tiempos, quiso el Dios de las misericordias revelar su Evangelio por una portentosa encadenacion de prodigios, recaerán con asombro de toda la tierra en el abismo de la infidelidad, de que la habia sacado su brazo omnipotente. Y porque la malicia

de nuestros enemigos es demasiado sutil, para inventar, y abrirse nuevos caminos para estender y propagar sus ideas, os encargamos muy particularmente, que trateis de inquirir y averiguar en donde, y porque medios se han estendido las proclamas execrables, qué sujetos las tienen y el uso, que han hecho, ó hacen de ellas, para que informados legítimamente de todo, podamos instruir con brevedad y prontitud á la Superioridad, á fin de que el pronto y asombroso castigo de los cómplices y fautores, contenga todos los excesos, é imponga á todos los malvados un silencio eterno. Prohibiendo, como prohibimos bajo la pena de escomunion mayor, y otras á nuestro arbitrio á todos los legos, seculares, y ademas de esto la de suspension *ipso facto incurrenda* á todos nuestros eclesiásticos tanto domiciliarios, como forasteros, seculares, y regulares de este nuestro Obispado, que retengan, ú oculten, ó traten de ocultar dichas proclamas, que nos remitirán bajo las mismas penas dentro del tercer dia; á cuyo efecto concertándose primero con las justicias y jueces respectivos, harán que se junte el pueblo en sus iglesias á cualquiera hora del dia, para leerles y notificarles esta nuestra carta pastoral, y que reunidos y animados todos del espíritu de fidelidad que siempre los ha distinguido, hagan desaparecer de nuestras provincias la rebelion que nos amenaza. No quedamos contentos, ni confiamos, amados hermanos, que las medidas que tomamos, puedan lograr el éxito que nos prometemos, si juntamente no tratamos de desagraviar á nuestro Dios y Señor tan horriblemente ofendido. La confesion de nuestros desórdenes, la detestacion de nuestros excesos, el clamor y los gemidos arrojados y exhalados de un corazon penetrado de la nada, de todas las cosas y de la grandeza de Dios, han de ser las llaves que nos han de abrir las puertas del cielo, y quebrantar el ímpetu de nuestros enemigos. Postrémonos inundados de lágrimas y cubiertos de confusion ante la adorable cruz de que estuvo pendiente el que es la prenda segura de nuestra salvacion: besemos y adoremos aquel augusto madero, en que Jesucristo se hizo por nosotros el objeto de escándalo para los judios, y de insensatez y locura para los gentiles; pero que en

los pechos y en el fondo del corazon de los verdaderos creyentes es el adorable objeto de todos sus deseos, de su eterno amor y de toda nuestra confianza. En su santo nombre, por la fé que nos anima y debe distinguir en la prosperidad y adversidad nuestro celo pastoral, os damos nuestra apostólica bendicion que esperamos ós llene de toda felicidad. Dado en la villa del Saltillo, firmado de nos, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, á 15 de Octubre de 1810.—Primo, Obispo del Nuevo Reyno de Leon.—Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Sr.—Lic. José Diaz de Mendivil, Secretario.”

CAPITULO III.

**Alarmas en la colonia del Nuevo Santander.—**

**Carta de Don Antonio Cordero.**

Tambien cundió en la vecina Provincia de Tamaulipas la alarma que habia alterado la paz del Nuevo Reyno de Leon, como se ve por el siguiente oficio, que el Gobernador Iturbe dirigió á Don Manuel de Santa Maria: “Es tanta la rapidez con que va comenzando la insurreccion popular conmovida en el pueblo de Dolores y San Miguel el Grande, que segun las últimas noticias recibidas, se sabe que los insurgentes, habiendo saqueado en el momento mismo que comenzó la insurreccion las tiendas de europeos y criollos ricos del propio Dolores, asesinando á los que resistieron su furia y aprehendiendo á todos los que no se habian adherido á su fanático proceder, pasando de allí en número como de cuatro mil, capitaneados por el cura Hidalgo y los Allendes, á San Miguel el Grande, donde á la misma hora, con corta diferencia, habia principiado el motin, engrosaron aquí sus fuerzas, y soberbios por haber logrado sus primeros planes, acometieron á Celaya, en donde despues de un saqueo el mas cruel é inhumano cometieron

muchos asesinatos y otras perfidias; que dado este paso, llevando á su frente todo el regimiento de la Reyna muy bien disciplinado en sentir de algunos, se aproximaron á Querétaro, de donde fueron rechazados con valor, aunque se sublevó gran parte de la ciudad en favor de los facciosos, pues el valor de sus habitantes no corrompidos triunfó de ellos, hizo prisioneros á los amotinados, y consiguió restablecer el buen orden del pueblo. Se ha sabido tambien por varios conductos que en el dia se hallan ya en aquella ciudad por disposicion del Exmo. Sr. Virey de esta Nueva España los regimientos de dragones de España y México, los de la Corona, Nueva España y otros, á las órdenes de los Sres. Conde de Alcarás y Empanan. Se afirma así mismo que los revolucionarios habiendo antes asolado los Pueblos de Silao, Irapuato, Acámbaro, Salamanca y otros, asaltaron á Guanajuato, sin embargo de haberse dicho estar inexpugnable, sabiéndose por los mismos que habian salido de allí fugitivos, y dado tan desagradable noticia, que corria la sangre por las calles, sobreviniendo á la accion el saqueo mas horroso y siendo asesinados el Intendente Riaño, un hijo suyo y un infinito número de europeos, en que hubo la mas lastimosa mortandad, así como tambien en los criollos, pues el pueblo feroz y desenfrenado no atendió á los respetos de criollo y de gachupin, añadiendo que la tropa se volteó en la accion contra la justa causa, dando con esto lugar á que la Alóndiga, cuyo recinto fué hecho el fuerte principal donde todos depositaron sus caudales, fuese arrasada y que estos cayesen en manos de los insurgentes, así como tambien la artillería que de antemano se tenia para la defensa de la ciudad. Y finalmente, se asegura que, despues de dado el asalto á Guanajuato, venia con direccion á la ciudad de San Luis, competente número de los mismos sediciosos y el Capitán Allende, uno de sus principales caudillos y motores de la revolucion, lo que obligó al Sr. Comandante de aquella brigada, Brigadier Don Félix María Calleja á salir el 5 del corriente con las tropas que tenia reunidas, á impedir el que la capital fuese asaltada segun las perversas ideas de los enemigos, siendo de esperar que mediante la pericia militar de dicho señor gefe, y la fuerza